



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

### **TÍTULO: SUMINISTRO DE 60 MONITORES PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

#### **ANTECEDENTES Y NECESIDAD:**

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión.

La creación de la Agencia era un mandato de la Ley de la Ciencia de 2011 y una demanda histórica de la comunidad científica, y finalmente tuvo lugar el 27 de noviembre de 2015 con el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde entonces la autonomía de la Agencia y su efectiva independencia operativa ha ido cubriendo etapas, como ha sido la dotación de recursos de personal funcionario, proveniente de la antigua Secretaría de Estado de I+D+i y de forma fundamental el disponer por vez primera de un presupuesto propio en los Presupuestos Generales del Estado de 2017. El último hito alcanzado ha sido la ubicación de la Agencia en su nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna 58 bis (Madrid).

La referida autonomía de la Agencia la obliga a disponer en último término de los medios técnicos y tecnológicos para el correcto desempeño y cumplimiento de sus objetivos, de forma independiente de otras unidades de apoyo transversales del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al que la Agencia está adscrita.

Si bien la creación de la Agencia como organismo autónomo conlleva la segregación del inventario de equipamiento del Ministerio de Ciencia correspondiente al personal adscrito a la misma, se precisa disponer de un equipamiento de equipos de sobremesa adicionales para dotar al personal interno y externo de la Agencia de nueva incorporación.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**OBJETO:**

Es objeto de este expediente la adquisición de 60 monitores.

Los monitores están comprendidos dentro del Lote 9 (23,6´´) del Acuerdo Marco 02/2016.

**JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

Se precisa disponer en breve plazo del equipamiento especificado de equipos de sobremesa para dotar al personal interno y externo de la Agencia de nueva incorporación.

**ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:**

No procede

**IMPORTE :**

Para realizar su cálculo se tiene en cuenta los precios de licitación referidos a la unidad incluidos en el PPT que rige la celebración del AM 02/2016.

**LOTE 9: MONITORES DE 23,6 PULGADAS**

- A. Elemento principal: Monitor. Precio de licitación (sin IVA): 109,20 €.
- B. Oferta complementaria obligatoria
  - B.1. Extensión garantía básica adicional 2 años. Precio de licitación (sin IVA): 3,33 €.

El precio unitario por monitor de 23,6´´ queda calculado en 112,53 € (sin IVA). El número de unidades a adquirir será de 60.

Para el conjunto de la licitación, el importe queda calculado de acuerdo a la siguiente tabla:



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
Lote 9		
6.751,8 €	1.417,88 €	8.169,68 €

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El plazo de entrega será de **15 días naturales**, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.620** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
<b>2019</b>	6.751,8 €	<b>21</b>	1.417,88 €	8.169,68 €
<b>TOTAL ANUALIDADES</b>	6.751,8 €		1.417,88 €	8.169,68 €



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



### TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

Procedimiento basado en el Acuerdo Marco 02/2016. El acuerdo marco tiene por objeto la contratación de los suministros de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores, conforme al artículo 206.3 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP). El acuerdo marco se celebra con varios empresarios y fija todos los términos de los contratos basados, si bien, podrán ser convocados a una nueva licitación para la adjudicación de los contratos basados según lo establecido en la cláusula XVII.1.1 del PCAP del AM 02/2016.

Así pues, el AM 02/2016 prevé dos procedimientos de adjudicación de los contratos basados en función del importe, de conformidad con el art. 198.4 del TRLCSP:

-Sin segunda licitación (importes menores o iguales a 18.000 € sin IVA), procedimiento que correspondiente a esta licitación.

-Segunda licitación (importes mayores a 18.000 € sin IVA), procedimiento que no correspondiente a esta licitación.

En caso de que se formularan de manera más precisa los términos de la licitación mediante la introducción de exigencias especiales en el campo "otros requisitos" del modelo de documento de licitación, sería necesario recabar el informe de la DGRCC con carácter previo a la licitación, acompañado de una memoria justificativa de la necesidad imprescindible del requisito especial solicitado que deberá estar firmada por el mismo firmante que la propuesta de adjudicación.

Sólo podrán exigirse como "otros requisitos" características recogidas en la información publicada en la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN sobre cada producto y se establecerán de forma que se procure la máxima competencia.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



### **REQUISITOS TÉCNICOS:**

Los monitores deben poseer las siguientes características técnicas:

- Tamaño mínimo de la diagonal: 23,6 pulgadas.
- Monitores basados en tecnología TFT, LCD, LED o equivalente.
- La luminancia máxima será mayor o igual a 250 cd/m<sup>2</sup>.
- Soporte que permita variación de altura y ángulo de inclinación vertical.
- Una entrada de señal de video analógica y otra digital, o dos digitales.
- Clase de panel EN-ISO 9241-307 no superior a 1.
- Resolución vertical mínima de 1080 pixeles.
- Se incluirá cable de alimentación eléctrica y al menos un cable de entrada de señal de vídeo acorde con alguno de los puertos del monitor.
- Garantía básica 3 años.

En cuanto a la garantía se considera también adecuado ampliar el periodo de garantía básica de 2 años debido al prolongado uso en el tiempo que se va a dar a los equipos.

Asimismo, las características técnicas de los monitores son los incluidos en el Lote 9 del citado Acuerdo.

### **JUSTIFICACIÓN REQUISITOS ADICIONALES:**

En el caso de los monitores, las especificaciones técnicas incluidas en el Acuerdo Marco para el Lote 9, incluyen asimismo que el equipo disponga de “Una salida de video analógica y otra digital, o dos digitales”.

Los tipos de salida digitales son DVI, HDMI y DISPLAYPORT.

Dado que los monitores existentes en la Agencia tienen como característica principal poseer una salida digital DVI y DISPLAYPORT, y es la que se utiliza con los ordenadores de sobremesa existentes, se precisa que el monitor elegido también cumpla con la característica de disponer de una salida DVI o DISPLAYPORT para tener una dotación en stock por si se estropea algún monitor actual.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Enrique Playán Jubillar